

## DECRETO

**Expediente nº:** 7012/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Asunto del Expediente:** [P001] Concesión de subvención mediante concurrencia competitiva - PIMED 2026

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe jurídico identificado con CSV AAMAZMX4E99SZC766FXA9A7NP, de fecha 12 de marzo de 2026, relativo a aprobar en funciones de asistencia y cooperación, la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2026” (PIMED 2026).

Vista la propuesta de resolución PR/2026/803 de 12 de marzo de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de marzo de 2026.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar en funciones de asistencia y cooperación, la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general del ejercicio 2026” (PIMED 2026).

La precitada convocatoria está prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027.

El expediente de Gestiona es el 7012/2025 y el Marginal de ACCEDE es 2026/2026/3 /407119/000 PIMED 2026.

**SEGUNDO.-** Aprobar las NORMAS reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de inversiones en municipios con especiales dificultades territoriales o singulares afecciones, debidas a la implantación de infraestructuras o servicios de interés general para el ejercicio 2026 (PIMED 2026)” (con CSV n. °7SF2662666KJGW66NET2CQPKD), así como los ANEXOS que forman parte inseparable de la presente resolución (con CSV nº AJM5TTR5HZMHQMXZ6MAWMQA7L).



**TERCERO.-** Autorizar el gasto por importe máximo estimado de 1.351.866,66 euros, conforme al artículo 58.1 del Reglamento General de Subvenciones, con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto provincial de 2026 y 2027, cuyos créditos se detallan a continuación.

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, dejando a 0 el resto de programas presupuestarios; todo ello teniendo en cuenta que los créditos iniciales se redistribuirán en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma:

<b>ORG ÁNICA</b>	<b>PRO GRAMA</b>	<b>APLI CACI ÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
44000	13200	7620426	Seguridad y Ordenación Público.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	13300	7620426	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	13400	7620426	Movilidad Urbana.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	13500	7620426	Protección Civil.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	13600	7620426	Servicio de prevención y extinción de incendios. PIMED 2026	0,00	0,00
44000	15100	7620426	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	15210	7620426	Promoción y gestión de vivienda de protección pública.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	15220	7620426	Conservación y rehabilitación de la edificación. PIMED 2026	0,00	0,00
44000	15310	7620426	Acceso a núcleos.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	15320	7620426	Pavimentación de vías públicas.PIMED 2026	1.013.900,00	337.966,66
44000	16000	7620426	Alcantarillado.PIMED 2026	0,00	0,00



44000	16100	7620426	Abastecimiento domiciliario de agua potable.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	16210	7620426	Recogida de residuos.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	16220	7620426	Gestión residuos sólidos urbanos.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	16230	7620426	Tratamiento de residuos.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	16300	7620426	Limpieza viaria.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	16400	7620426	Cementerios y servicios funerarios.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	16500	7620426	Alumbrado público.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	17100	7620426	Parques y jardines.PIMED 2026	0,00	0,00
44000	17210	7620426	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.PIMED 2026	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>				<b>1.013.900,00</b>	<b>337.966,66</b>

El pago de la subvención se hará efectivo mediante anticipo del 75% del importe global al que asciende la subvención otorgada por este Plan.

El 25% del importe concedido restante se hará efectivo una vez se haya justificado por la Entidad Local beneficiaria la actuación subvencionada en el ejercicio 2027.

Los créditos a consignar en la anualidad 2027, están condicionados a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2027.

El desglose del gasto es el siguiente:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>2026</b>
44000/15320/762.04.26 (RC ANUALIDAD 2026 - 22026002809 )	Pavimentación de vías públicas	1.013.900,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.013.900,00</b>
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>2027</b>
44000/15320/762.04.26	Pavimentación de vías públicas	337.966,66



(RC ANUALIDAD 2027 -220269000033 )	
<b>TOTAL</b>	<b>337.966,66</b>

Establecidos los créditos iniciales y estimados de la Convocatoria, se establece expresamente que los mismos podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas entre las aplicaciones presupuestarias establecidas en la Convocatoria y siempre dentro de la misma bolsa de vinculación del Área de gasto 1, denominada Servicios Públicos Básicos, hasta la cuantía máxima fijada en la misma.

**CUARTO.-** Disponer la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en la página Web de la Base Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza (<https://dpz.sedelectronica.es/>).

Ademas los documentos podrán ser consultados en la sede electrónica de la DPZ servicios en línea/validación de documentos, introduciendo el CSV..

**QUINTO.-** El Plazo de presentación de solicitudes, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza, será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de las normas de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

